

S. O. 08 - 07 - 08.

Folio No. 117.

**ACTA Nro. 020 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA MARTES 08 DE JULIO DEL 2008.**

En la ciudad de Portovelo a los ocho días del mes de julio de dos mil ocho, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del cantón, presidido por el Sr. Alcalde del cantón, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, Vicepresidente del Concejo; y los señores concejales. Abg. María del Rosario Aguilar Fárez, Dr. Bolívar Bravo González, Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Dr. Víctor Marca González, Sra. Milena Ortiz Cárdenas, Quím. Ind. Angel Eduardo Quezada Espinoza, y el suscrito Secretario del Concejo; y, siendo las 16H50 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego de expresar un saludo a los señores concejales, instala la presente sesión con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Lectura y aprobación del acta anterior;
2. Ratificación de la Declaratoria de obra prioritaria por parte del Concejo Municipal del cantón Portovelo, la "Construcción de pavimento flexible en varias calles de la ciudad de Portovelo por un monto de 318.000,00, dólares, provenientes de un convenio de transferencia de fondos realizados con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas";
3. Autorización del Concejo Municipal al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal para la contratación de la obra, "Construcción de pavimento flexible en varias calles de la ciudad de Portovelo por un monto de 318.000,00, dólares, provenientes de un convenio de transferencia de fondos realizados con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas";
4. Asuntos varios.

Conocido el contenido del Orden del Día, el Sr. Alcalde, lo pone a consideración de los señores concejales para su respectiva aprobación. Seguido, fue aprobado sin modificación alguna.

Luego, el Sr. Alcalde dispuso a Secretaría que de lectura al contenido del acta del primer punto del Orden del día.

**1. Lectura y aprobación del acta anterior;**

Para el desarrollo del presente punto el Sr. Alcalde, dispone que por Secretaría se de lectura al acta anterior. Y una vez conocido su contenido puso a consideración de los señores concejales el contenido del acta No. 18, para que se realicen correcciones o modificaciones en caso de haberlas. A continuación intervino el Sr. Concejel Dr. Víctor Marca González, expresando que se realice una corrección del acta anterior en el folio número 112, en lo que se refiere a la fecha de aprobación del acta anterior, corrección que ya se ha realizado respectivamente.

Sin haber más correcciones el señor alcalde la somete a votación nominal de los señores concejales para la respectiva aprobación del acta.

Por la aprobación del acta anterior.

### VOTACIÓN.

**SEÑORES CONCEJALES:** Abg. María del Rosario Aguilar Fárez, voto por la aprobación; Dr. Bravo González Bolívar, voto aprobado; Sra. Rosa Paulina López Siguénza, no vota, por no haber sido parte de la sesión anterior; Dr. Víctor Marca González, voto aprobado; Sra. Milena Ortiz Cárdenas, con las correcciones respectivas voto aprobado; Quím. Ind. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, voto aprobado; Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez; voto por la aprobación del acta.

Constatados los resultados por Secretaría existen 7 (Siete) votos a favor de la aprobación del acta anterior. Por tal resultado queda aprobada el acta No. 18 del 26 de junio del 2008.

A continuación, el señor Alcalde, autoriza al señor Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

2. **Ratificación de la Declaratoria de obra prioritaria por parte del Concejo Municipal del cantón Portovelo, la "Construcción de pavimento flexible en varias calles de la ciudad de Portovelo por un monto de 318.000,00, dólares, provenientes de un convenio de transferencia de fondos realizados con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas";**

Una vez conocido el contenido del segundo punto del orden del día, el Señor Alcalde cede la palabra a los señores concejales para que hicieran sus respectivas intervenciones en el desarrollo del presente punto.

Seguidamente, existió la intervención de todos y cada uno de los señores concejales, analizando y discutiendo el presente punto, especialmente en el sentido de conocer a profundidad las calles donde se realizarán los trabajos, para ello solicitaron al Señor alcalde que se invite a la sala de sesiones al Señor Ing. Abel Zaputt Orellana, Director del Departamento de Obras Públicas Municipales, para que se dieran detalles del proyecto.

El Ing. Abel Zaputt en su intervención dijo: Es un tramo de la Vía que va al Paraíso, un tramo de la Av. Jaime Roldos que va a la Florida, por el sector de la Bloqueara, el tramo de la vía que va al barrio Primero de Mayo, un muro del barrio Buenos Aires, la calle Fausto Redrovan, otra calle es la del Parque la Juventud por el sector de la 28 de noviembre, las dos entran a la Escuela 24 de mayo incluido una escalera que está en la parte de abajo; dijo.

En el estado de la sesión, conocido el informe del señor Ingeniero Abel Zaputt Orellana; y, una vez analizado y discutido pormenorizadamente el segundo punto del Orden del Día, el Concejo Municipal, por unanimidad **Resuelve: RATIFICAR DE OBRA PRIORITARIA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD**

DE PORTOVELO POR UN MONTO DE 318.000,00, DÓLARES, PROVENIENTES DE UN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS REALIZADOS CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

Luego, el señor Alcalde, autoriza al señor Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

3. **Autorización del Concejo Municipal al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal para la contratación de la obra, Construcción de pavimento flexible en varias calles de la ciudad de Portovelo por un monto de 318.000,00, dólares, provenientes de un convenio de transferencia de fondos realizados con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.**

Para el desarrollo del tercer punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde cede la palabra a los señores concejales para que hicieran sus respectivas intervenciones.

Dentro del respectivo debate, los señores concejales igualmente, todos y cada uno de ellos, puntualizaron que siempre, como en otros casos se deberá cumplir con los aspectos legales de la Ley de Contratación Pública y que por lo demás existe la predisposición unánime para que se de paso a la respectiva autorización.

De tal forma que: Una vez analizado y discutido el tercer punto del Orden del Día, el Concejo por unanimidad **Resuelve: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE REALICEN LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PORTOVELO POR UN MONTO DE 318.000,00, DÓLARES, PROVENIENTES DE UN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS REALIZADOS CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.**

Una vez resuelto el tercer punto del Orden del Día, el señor Alcalde, autoriza al señor Secretario pasar al siguiente punto para su desarrollo.

#### 4. **Asuntos varios.**

En el presente punto el Sr. Alcalde informa que en el asunto del proyecto de la GOLDEN DINE, ha pensado realizar una propuesta de que el Municipio de Portovelo entre en el proyecto con el 30% de las acciones; y, que la captación la realicemos antes de la captación de la GOLDEN DINE, pero que todo el material sea financiado por la compañía, y para ello se le ha solicitado al Ing. Jorge Rodríguez del Dpt. de Agua, que elabore un informe relacionado con la factibilidad técnica de ejecutar el proyecto de captación y conducción del Agua Potable para la ciudad de Portovelo paralelamente a la ejecución del proyecto hidroeléctrico; hizo conocer el señor alcalde.

El Sr. Concejel Dr. Víctor Manuel Marca, dice: Hay rumores que están trabajando en el proyecto, yo he dicho al respecto que todavía con el municipio de Portovelo no existe firmado absolutamente nada. Seguido la Sra. Concejel Milena dice: Entonces en los

porcentajes puede ser 40% para Portovelo y 10% para Zaruma. Seguido, el Sr. Alcalde dice: El problema es que allí ya no quiere Zaruma.

El Sr. Concejal Dr. Víctor Manuel Marca, al respecto continúa y dice: Los señores de la empresa eléctrica se llevan el 51% y entre Portovelo y Zaruma, es el 49%, esto se divide entre los dos; entonces en esto Portovelo, siempre se verá perjudicado, por que quien aporta más de esto es el pueblo.

En otro tema: La Sra. Concejal Paulina López dice: Yo tengo conocimiento que APROPLASMIN quiere comprar la Planta Eléctrica del Pache, pero mi inquietud es de que, el Ing. Figueroa dice que Zaruma es accionista y la quieren comprar, entonces yo estoy enterada por personas que saben, que han estado en ese tiempo, que el Municipio era accionista de la compañía, por tanto que si la compañía no les pagó a los trabajadores, y que el Municipio como accionista no les pagó, Zaruma no tiene nada que ver; pero ellos la están tomando como que el Municipio de Zaruma les está dando la compra-venta; yo creo que eso no podría ser, por que eso es de Portovelo; es necesario averiguar más de lo que está tratando Zaruma, como que quiere adueñarse de la Planta; se dice que se tiene que pagarle un porcentaje a Zaruma, ¿Por qué a Zaruma?. Preguntó. @ 1. (Comas).

El Sr. Concejal, Dr. Víctor Marca, dice: Yo les dije la semana pasada, que por ese canal de Zaruma están en conversaciones con el Director del Seguro Social de El Oro, el Lcdo. Elmer Gallardo, en lo que Zaruma ya quiere proceder a la venta, o rematar eso, por que eso está en remate y quienes eran propietario de eso?. Lo era la comisión de accionistas y el Municipio, pero ahora prácticamente no hay nada, pero a mi ya me conversaba el Dr. Gonzalo Díaz, que en el tiempo que Portovelo dependía de Zaruma, todo eso llegó a pasar a Portovelo, por eso Zaruma ya no tiene absolutamente nada, sería de conversar con el Lcdo. Elmer Gallardo y averiguar bien la situación, pero eso se ha revertido todo a Portovelo; dijo.

El Sr. Concejal Prof. Marcelo Sotomayor, dice: Yo tenía entendido el criterio que el Seguro estaba rematando \*la Planta Hidroeléctrica "El Pache" @1., entonces que cuenta tiene Zaruma, si el Seguro remata? Preguntó.

La Sra. Concejal Paulina López, dice: Dicen que en ese tiempo el Municipio de Zaruma era accionista de la compañía. Seguido el Sr. Concejal Sotomayor insiste y dice: Pero que relación tiene el Seguro con Zaruma?. Continúa la Sra. Concejal López y dice: Ninguna, pero ellos se basan en que han sido accionistas y que tienen derecho, pero estuve yo averiguando y me dicen que no, por que en el momento pasó al Seguro, por que, por este remata, las personas pagan el valor del remate y el Seguro tiene que pagarle a los trabajadores, eso no tiene nada que ver, pero se están valiendo como que el municipio a sido accionista para poder hacer eso.

El Sr. Alcalde dice: El Municipio de Zaruma dicen que es accionista de la Planta El Pache, pero nosotros estamos analizando que el Municipio de Zaruma no es accionista, si lo es el Municipio de Portovelo, porque dicen que todas las acciones de la compañía en ese tiempo eran de los trabajadores. Seguido, el Sr. Concejal Prof. Marcelo Sotomayor dice: Cuando ya se declaró Portovelo Cantón \*todos los bienes pasaron a pertenecer @2. Y continúa el Sr. Alcalde diciendo: de

esto hay un decreto que dice de la creación del Cantón Portovelo; y, luego dispone que por Secretaría se ubique esa documentación para complementar la información.

El Sr. Concejal Quím Ind. Ángel Eduardo Quezada, Dice: Si ellos tienen documentos antiguos, era por que nosotros no teníamos un municipio que nos represente, nos representaba el municipio de Zaruma, ellos eran los dueños del 51% de las acciones, pero nosotros ya fuimos Cantón y todas las cosas se revertieron a Portovelo, con todo derecho, es cierto que el canal está en Zaruma, pero la Planta está acá; dijo.

El Sr. Concejal Prof. Marcel Sotomayor, dice: Nosotros podemos invitar al Sr. Prof. José Aguilera Sotomayor, que estuvieron en la primera administración municipal, ellos dicen que tuvieron que hacer una acta con el municipio de Zaruma, en lo que constaba que todo lo que pertenecía a Zaruma en esa área, pasaba a manos del cantón Portovelo; hizo conocer.

El Sr. Concejal Dr. Víctor Marca, dice: Lo más fácil para podernos darnos cuenta es que la Corporación de Accionistas y el Municipio de Zaruma conformaban el 100 x 100 de las acciones, pero quien trabajaba en ese tiempo era la compañía SADCO, después vino la compañía MINERA S.A., o compañía CIMA, entonces de esto quedaba que el 51% de las acciones se llevaba el Municipio de Zaruma y el 49% la Corporación de Accionistas, cuando quebró la CIMA, todas estas cosas no eran de la Corporación de Accionistas, simplemente eran de la ex compañía CIMA; entonces la Corporación de accionistas comenzaron a vender terrenos, diciendo que les pertenecía a ellos; entonces como les quedaron debiendo a los trabajadores cualquier cantidad de dinero, vino el Seguro y se cogió la hacienda El Tablón, la empresa Hidroeléctrica, pasó a manos del Seguro Social, entonces eso no es de la Corporación de Accionistas ni del Municipio de Zaruma; luego llamaron a remate, y eso remataron creo en 10 millones de sucres, que pensaron que con eso les alcanzaba para pagarles a los trabajadores, pero esto no fue así, fue un fracaso total lo que existió ahí; y, luego, otra vez sacaron a remate la Hidroeléctrica El Pacha; entonces cuando ya Portovelo se hizo cantón, existe el acta por que así lo manifiestan; todas las propiedades de la ex CIMA, pasaron a la municipalidad de Portovelo; por que así mismo quisieron adueñarse de la Planta El Amarillo también; dijo.

Al final el Sr. Alcalde dispuso que se ubique toda la documentación que se relacione con la Planta Eléctrica El Pache, que sirva como información de la entidad municipal.

Una vez agotado el presente Orden del Día, siendo la 19H40 minutos, sin haber más que tratar el señor Alcalde, clausuró la presente sesión Ordinaria de Concejo, Firmando el acta con el señor Secretario, que CERTIFICA:

Sr. Julio Romero Orellana  
**ALCALDE DEL CANTON PORTOVELO.**



Dr. Efraín Maldonado Torres  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**

